

nia de Milicia Nac. g. forma la de esta
villa he recurrido de lo por. pendiente, y de
mas del Ayuntamiento Constituido de la mis
ma, para los recursos de sus oficiales, y seren
ta individuos de la Compañia de mi mando, g.
segun orden del Competente Comandante Mili
tar han sido movilizados. La cantidad de dos
mil d. v. y para g. conte como, y en
tanto consuega lo firmo en Meran a veinte
y cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y
siete.

Josef Arrilla

Acuerdo / Recuerdo los por. g. componen el Ayunta
miento Constituido de esta villa en sus
las capitulares acordaron: Que en atencion
a los dos, recivos, oficio del 1.º Jefe de Bai
gada Guardia Nac. del Distrito, y Comandante
General de la Provincia relativo a la
remision de fondos, para el sosten y recursos
de los individuos de la Milicia Nac. g.
se hallan movilizados, se haga entrega
de competente recivo firmado por el
procurador Comandante de Compañia de los
se hallan disponibles, g. la es la cantidad